



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 20/2024



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
28/06/2024 13:31:39



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de junio de 2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y 6.712, la Resolución CCAMP N° 53/15, el Proveído OAF N° 220/2024 y la Actuación Interna N° 30-00095265 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa N° 01/2024 por especialidad y escasez (Art. 29 incisos 4° y 9° de la Ley 2095 -texto ordenado según Ley N° 6.588-), tendiente a lograr la locación de cocheras cubiertas colectivas con destino a dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, la Oficina de Infraestructura, mediante la Nota OI N° 26/2024, elevó el requerimiento del servicio citado, atento “...*la necesidad de contar con el servicio de alquiler de cocheras cubiertas colectivas, destinadas a la guarda de vehículos para los edificios sitos en Av. Paseo Colón 1333, Azopardo 1315, Azopardo 1335, Cochabamba 120 de esta Ciudad donde personal del MPF presta funciones.*”



IRAM-ISO 9001:2015

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que, al efecto, señaló que *“...si bien el edificio de Paseo Colon 1333 cuenta con espacios guardacoches disponibles para uso del personal del MPF, estos resultan escasos para las distintas necesidades del edificio, estas resultan insuficientes toda vez que comprenden las necesidades del citado edificio, a las que debieran sumarse las derivadas de los inmuebles ante mencionados...”*

Que, dicho requerimiento surge de la necesidad manifestada mediante Nota AMR N° 24/2024 por el titular del Área de Material Rodante a fin de posibilitar *“...la guarda de vehículos para las dependencias sitas en Av. Paseo Colón 1333, Azopardo 1315, Azopardo 1335, Cochabamba 120 de la Ciudad...”*

Que, asimismo, resaltó *“...la escasa disponibilidad de espacios de guarda de vehículos en las zonas de adyacencia de los inmuebles, en función a la cantidad de espacios a contratar y las pautas de seguridad necesarias para las personas que prestan servicios.”*, informando el presupuesto estimado para la presente el cual asciende a pesos treinta y nueve millones (\$39.000.000,00) IVA incluido y remitiendo las especificaciones del servicio requerido.

Que, por lo expuesto, se encuadró la presente bajo el procedimiento de Contratación Directa por especialidad y escasez (Art. 29 incisos 4° y 9° de la Ley 2095 (texto ordenado según Ley N° 6.588).

Que consecuentemente, se invitó a participar del presente procedimiento a Virginia Samudio (CUIT 27-16270852-5).

Que, la recepción de la oferta se llevó a cabo el día 10 de junio pasado mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, la oferta de la señora Virginia Samudio por la suma



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

total de pesos cuarenta y un millones trescientos cuarenta mil (\$41.340.000,00) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, del análisis de los requisitos formales del oferente y el monto total cotizado que superó el estimado para el presente trámite, se lo intimó a resolver su situación ante la Administración Federal de Ingresos Públicos y el citado Registro de Proveedores de la Ciudad, así como se lo invitó a presentar una mejora de oferta en los términos de lo establecido en la cláusula 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y así lograr la oferta más conveniente para este Ministerio Público Fiscal.

Que, con motivo a la intimación cursada, la oferente respondió a la misma adjuntando al efecto constancias del trámite iniciado ante el Registro de Proveedores de la Ciudad (adjuntándose la constancia de inscripción actualizada) e informando haber cumplido con sus obligaciones pendiente ante la A.F.I.P.

Que, asimismo, envió una mejora a la oferta presentada, la cual asciende a la suma total de pesos treinta y ocho millones novecientos cuarenta mil (\$38.940.000,00) IVA incluido, y que resulta más conveniente a los fines de la presente.

Que, por su parte, el Área de Material Rodante, en su calidad de



área técnica para el presente procedimiento, tomó intervención a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada y emitir el correspondiente informe técnico, señalando que la misma cumple con las especificaciones técnicas establecidas para el presente trámite, tal como da cuenta el Proveído AMR N° 2/2024.

Que, tomo intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 648/2024, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, asimismo, ha intervenido la Dirección General de Auditoría Interna, sin indicar observaciones al presente trámite.

Que, en atención a lo expuesto, considerando las constancia adjuntas, corresponde adjudicar a la oferente VIRGINIA SAMUDIO el Renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 01/2024 *“Locación de cocheras cubiertas colectivas con destino a dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A”* por la suma de pesos treinta y ocho millones novecientos cuarenta mil (\$38.940.000,00) IVA incluido, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y demás Anexos aprobados para la misma.

Que, el adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b) de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y la Resolución CCAMP N° 53/15;



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 01/2024 por especialidad y escasez (Art. 29 incisos 4° y 9° de la Ley 2095 (texto ordenado según Ley N° 6.588), tendiente a lograr la locación de cocheras cubiertas colectivas con destino a dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma VIRGINIA SAMUDIO el Renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 01/2024 “*Locación de cocheras cubiertas colectivas con destino a dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A*” por la suma de pesos treinta y ocho millones novecientos cuarenta mil (\$38.940.000,00) IVA incluido, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y demás Anexos aprobados para la misma.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma de pesos treinta y ocho millones novecientos cuarenta mil (\$38.940.000,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2024 y 2025.



ARTÍCULO 4°.- Requerir a la adjudicataria la integración de una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b) de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma VIRGINIA SAMUDIO, a la Oficina de Infraestructura, al Área de Material Rodante, a la Oficina de Administración Financiera, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 20/2024